

masés estando Junto en Nuestro Ayuntamiento
y el nro Corregidor de esta dha Ciudad separadamente
lo que hubiere y se ofreciere y pareciere sobre el
Contenido y sup.^{ca} del Pedim^{to} que va Inserto Para
lo qual se despacharon nras Cartas y Provisi^o
nes en Veinte y siete de el propio mes: en cuya con
secuencia hubiésteis y el citado nro Corregidor
Cuatro Informes que Vmitistéis al nro Con
sejo; que visto en el con otra Petición presen
tada por parte de los expresados Patricio Perez
y Pedro Joseph Gomez pretendiendo fuesen no
servido de fexia ala pretension que tenían In
troducida sobre que veles y Antegrade en la Pose
sion de Dhos ofi^os de fielddades manteniendolos
y amparandolos en ellos. Por auto que probeieron
en Veinte de este mes se acordo dar esta nra
Carta = Por la qual Declaramos no haver lugar
alo pedido por parte de los mencionados Patricio
Perez Menduina y Pedro Joseph Gomez y

